

EXPEDIENTE	ART.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F. DENUNCI	MATRÍCULA	IMPORTE	D.N.I. / N.I.F	RESULTADO
0140/2008/0002155	94	CONSTRUCCIONES SIERRA BLANCA I	CL NOTARIO LUIS OLIVER 17	15/04/2008	0753CSZ	90,00 €	B29792785	DIRECCION INCORRECTA
0140/2008/0002218	94	TECNOCLIMA ANTEQUERA SL	UR SAN FERNANDO URBANIZACION	21/04/2008	3460FWR	90,00 €	B92855741	DESCONOCIDO
0140/2008/0002382	94	FIREWALK THEATRE PRODUCTIONS	C/ BATALLA DE PAVIA 17	05/05/2008	1134DGJ	90,00 €	B50811579	DESCONOCIDO
0140/2008/0002385	94	EL SEÑORIO DE ANTEQUERA S L	AL ALAMEDA DE ANDALUCIA 0015 B	06/05/2008	2020FRS	90,00 €	B92557289	DESCONOCIDO
0140/2008/0002454	154	CHICON LEBRON Y PEREZ PARADA	CL TORIL 10	13/05/2008	MA1037B	90,00 €	G29828183	DESCONOCIDO

Por la presente se cita a los efectos de darse por notificado mediante comparecencia, al servicio de gestión de Multas del Ayuntamiento de Antequera, situado en Avda. de la Legión s/n, dentro de los 15 días naturales a esta publicación, según el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el término sin haber comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de comparecencia.

El Alcalde: Ricardo Millán Gómez.

1 0 3 1 0 / 0 8

ANTEQUERA

Obras y Urbanismo

Anuncio

Expediente: 1313/08.

Por Acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 2008, se ha prestado aprobación inicial a la Ordenanza Reguladora de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de Antequera, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, así como de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1992, de 13 de enero. Todo ello a fin de que quien se sienta afectado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones, que en su derecho estime oportunas.

Asimismo el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

Antequera, 28 de julio de 2008.

El Alcalde (firma ilegible).

1 0 3 1 6 / 0 8

ARCHIDONA

Anuncio

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LRHL y el artículo 38, del RD 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público que no se han presentado reclamaciones contra el expediente de crédito extraordinario 6/2008, aprobado por la Corporación en sesión plenaria el día de 19 de junio de 2008, y expuesto al público mediante anuncio inserto en el BOP de 18 de julio de 2008, número 139, por lo que el mismo queda elevado a definitivo siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Estado de ingresos
Capítulo 8: 150.000.

Estado de gastos (Aumentos)
Capítulo 6: 150.000.

Archidona, 12 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: Manuel Sánchez Sánchez.

1 0 3 3 7 / 0 8

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa

Anuncio

Expediente: 000298/2007-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa a la modificación artículo 139, Ordenanza de Aparcamiento, promovido por Ayuntamiento de Benalmádena.

Dicho expediente, así como el texto de la nueva redacción del artículo 139 del PGOU, "Ordenanza de Aparcamiento en zona de casco", ha sido sometido a información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 213 de 5 de noviembre de 2007, y diario *Sur* de 24 de octubre de 2007, así como tablón de anuncios municipal, sin que se hayan presentado alegaciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 51/2008/PL.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 25 de marzo de 2008.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área, firmado: Joaquín Villazón Aramendi.

4 1 8 5 / 0 8

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa

Anuncio

Expediente: 001238/2007-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, se acordó aprobar definitivamente la modificación puntual